

-.DECRETO N° 179/2024.-

VISTO: El Decreto N° 268/2023 (07/11/2023) en el que se contrata la mano de obra de electricidad, plomería y gas; de la vivienda n° 76;

El Decreto N° 187/2023 (08/08/2023) en el que se contrata la mano de obra de albañilería de la vivienda n° 79;

El Decreto N° 109/2023 (24/05/2023) en el que se contrata la mano de obra de albañilería de las viviendas n° 78 y 80, todas, según pliego de especificaciones, y;

CONSIDERANDO: Que resulta necesario realizar una actualización en el precio de mano de obra de las viviendas que se encuentran en ejecución, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORICESE** a Tesorería Municipal a pagar lo detallado en el siguiente cuadro:

VIV. N°	DIF. POR VIV.	CONTRATISTA/S	DECRETO DE CONTRAT.	MANO DE OBRA
76	\$.144.400	OSSES, ALEX EMANUEL	268/2023	ELECTR./PLOMERIA/GAS
78	\$.116.403	GALVÁN LUIS / MONZÓN, GUSTAVO	109/2023	ALBAÑILERÍA
79	\$.99.527	ANDREO VILLARROEL, JULIO/ANDREO, JULIÁN	187/2023	ALBAÑILERÍA
80	\$.58.595	ANDREO VILLARROEL, JULIO/ANDREO, JULIÁN	109/2023	ALBAÑILERÍA
80	\$.140.000	OSSES, ALEX EMANUEL	109/2023	ELECTR./PLOMERIA/GAS

Artículo 2°: **IMPÚTESE** a la partida 2.03.01.01.01.02.33 –Freyre... *Nuestro Lugar – Vivienda N° 076*, del Presupuesto de Gastos vigente.....

Artículo 3°: **IMPÚTESE** a la partida 2.03.01.01.01.02.35 –Freyre... *Nuestro Lugar – Vivienda N° 078*, del Presupuesto de Gastos vigente.....

Artículo 4°: **IMPÚTESE** a la partida 2.03.01.01.01.02.36 –Freyre... *Nuestro Lugar – Vivienda N° 079*, del Presupuesto de Gastos vigente.....

Artículo 5°: **IMPÚTESE** a la partida 2.03.01.01.01.02.37 –Freyre... *Nuestro Lugar – Vivienda N° 080*, del Presupuesto de Gastos vigente.....

Artículo 6°: PROTOCOLICESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 06 de Septiembre de 2.024.-.-.